	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 5
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 14/04/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	OFICINA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL
Responsable del área solicitante:	NICAULIS DEL CARMEN OLIVARES ARGUMEDO
Correo Electrónico Institucional:	bienestar@correo.unicordoba.edu.co nicaulisolivares@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba en su eje 2.6. – Eje Bienestar Institucional, establece dentro de su objetivo: “Promover programas y proyectos tendientes a potenciar el desarrollo humano, formación integral y la calidad de vida de los diferentes estamentos de la institución.”. La Oficina de Bienestar Institucional a través del área de la salud ofrece a la comunidad universitaria programas y servicios tendientes a potenciar el desarrollo humano, formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad estudiantil de la Institución, para lo cual se hace necesario el servicio de logística para desarrollar actividades que apunten a esta finalidad.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:


La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

- a. Propiciar espacios para la convivencia, la comunicación, la relación interpersonal de la comunidad académica.
- b. Desarrollar las competencias para la comunicación, la convivencia, la afectividad, el saber y en el saber – hacer de la profesión en la cual se forman los estudiantes de la Universidad de Córdoba.
- c. Desarrollar programas y proyectos que involucren a los miembros de la comunidad universitaria en torno de actividades académicas, culturales, artísticas, deportivas y de bienestar.
- d. Orientar la organización y estructura de los currículos, atendiendo criterios de flexibilidad para garantizar el trabajo autónomo de estudiantes y la posibilidad de espacios y tiempos para que el docente articule su quehacer a la investigación, la extensión y otras actividades complementarias.
- e. Diseñar y rediseñar los planes curriculares articulando docencia, investigación y extensión
- f. Desarrollar procesos académicos que permitan el perfeccionamiento continuo en lo pedagógico y didáctico
- g. Formar el recurso humano para dar respuesta a los problemas del desarrollo regional y de la zona de influencia de la Universidad; (Talento Humano y el resto de la universidad que requiera contratar personal).

La Institución a través de la Oficina de Bienestar Institucional cuenta con el área de la salud, la cual brinda el programa de atención en salud, el programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y el programa de atención de emergencia y primeros auxilios, que juntos contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad estudiantil, docente y/o de servidores públicos no docentes.

En cumplimiento al objetivo del proceso de bienestar institucional, a lo contemplado en el POA Vigencia 2026 y en concordancia con los lineamientos de la normatividad inicialmente descrita, se hace necesario Adquirir póliza de Seguro Estudiantil de Accidentes Personales, para.

De acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo 2026 y normatividad vigente, se hace necesario adquirir el Seguro Estudiantil Contra Accidentes Personales, a los estudiantes de la Universidad de Córdoba.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 5
	ESTUDIOS PREVIOS	

De acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo 2026 y normatividad vigente, se hace necesario adquirir el seguro estudiantil contra accidente personales, para los estudiantes de la Universidad de Córdoba de todos los programas Académicos, contribuyendo al bienestar de la protección de los estudiantil.

Lo anterior conlleva a que estos programas se conviertan en objetivo y logro para que el proceso alcance sus metas, cumpliendo con el bienestar de nuestros estudiantes. El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Oficina de Bienestar - Área de la Salud se adelanten adquirir póliza de Seguro Estudiantil de Accidentes Personales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES PARA 15.000 ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL SEMI PRESENCIAL DE LOS DIFERENTES LUGARES DE DESARROLLO UNIVERSITARIO 2026. DESDE 24 DE MAYO DE 2026 AL 23 DE MAYO DE 2027

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES PARA 15.000 ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL SEMI PRESENCIAL DE LOS DIFERENTES LUGARES DE DESARROLLO UNIVERSITARIO 2026. 2026-1. DESDE 24 DE MAYO DE 2026 AL 23 DE MAYO DE 2027.	15.000	\$22.000	\$330.000.000

NOTA: El proveedor debe hacer la entrega de los carnets a cada estudiante, en la dirección de correos electrónicos suministrada en la base de datos de cada estudiante de los programas académicos y campus universitarios de la institución. se requiere, además, que en cada carnet estén descrito los amparos con su respectivo valor asegurado.


3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual.

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	X
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.	X	Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	X	Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	X

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 5
	ESTUDIOS PREVIOS	

Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.		Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.		Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	X
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	X	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.		Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el lugar de desarrollo Montería de la Universidad de Córdoba ubicada en la Ciudad de Montería.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL


El presupuesto oficial para el presente contrato será de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$330.000.000).

A efectos de estimar el presupuesto, el área requirente, solicitó cotización con varias empresas del mercado colombiano, de lo cual solo de una de dichas empresas se obtuvo respuesta, por lo tanto, se estimó que el presupuesto para Adquirir póliza de Seguro Estudiantil de Accidentes Personales.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES PARA 15.000 ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL SEMI PRESENCIAL DE LOS DIFERENTES LUGARES DE DESARROLLO UNIVERSITARIO 2026. 2026-1. DESDE 24 DE MAYO DE 2026 AL 23 DE MAYO DE 2027.	15.000	\$22.000	\$330.000.000

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos propios

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 5
	ESTUDIOS PREVIOS	

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia, Mediante la presentación de máximo uno (1) contrato que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN


Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica.

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 5
	ESTUDIOS PREVIOS	

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica

9. ANEXOS

Solicitud de CDP
Cotizaciones

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
OFICINA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	NICAULIS DEL CARMEN OLIVARES ARGUMEDO	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>